



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2022-MPSM/A

San Miguel, 24 de Febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.



VISTO, el Informe N° 017-2022-MPSM/ATM, del 22 de febrero 2022, suscrito por el Jefe del Área Técnica Municipal; el Informe N° 050-2022-GDEA/MPSM, del 23 de febrero 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental; el Informe Legal N° 042-2022/AAD-OAJ-MPSM, del 24 de febrero 2022, suscrito por el Asesor Jurídico; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.



Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) y quince mil (15,000).



Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.



Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.



Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2022, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000627 "Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales" del Programa Presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural.



Que, con Informe N° 017-2022-MPSM/ATM, del 22 de febrero 2022, suscrito por el Jefe del Área Técnica Municipal, solicita que mediante resolución de alcaldía se apruebe el Plan Operativo Anual del ATM 2022; y con Informe N° 050-2022-GDEA/MPSM, del 23 de febrero 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional 2022 para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento – Área Técnica Municipal (ATM).



Que, mediante Informe Legal N° 042-2022/AAD-OAJ-MPSM, del 24 de febrero 2022, suscrito por el Asesor Jurídico, opina que resulta procedente la aprobación del "Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal 2022 MPSM"; por lo que, mediante Resolución de Alcaldía deberá aprobarse el mencionado Plan, el mismo que formará parte de la Resolución de Alcaldía que se expida.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Operativo Anual del Área Técnica Municipal 2022 MPSM", el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción de la provincia; dicho forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Miguel



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO – ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL (ATM)

SAN MIGUEL, FEBRERO 2022

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022



El desarrollo que contempla la elaboración del Plan Operativo Institucional 2022, transcribe las 6 actividades (Mantenimiento de los sistemas de agua y potable, Mantenimiento de 20% adicional de sistemas de agua y potable, Identificación del Servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario, Garantizar la prestación del servicio de agua potable, Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria, Fortalecimiento de capacidades a prestadores GL-ATM y GR-D/GRVCS), de importancia para el cumplimiento de la META 5 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento" en el marco de la implementación del Plan Operativo Institucional a través del Área Técnica Municipal - ATM - de agua y saneamiento para el presente año 2022, lo cual lo utilizaremos como herramienta para lograr el cumplimiento de las diferentes actividades y metas de agua y saneamiento en el periodo Febrero - diciembre-2022.



El Plan Operativo Institucional 2022 para la Gestión de Servicios de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de San Miguel, es un documento de gestión institucional a corto plazo, en el que se detallaran todas las actividades metas e indicadores las cuales tienen por finalidad orientar y dar su cumplimiento, estratégico y dar manejo adecuado de los recursos, de la misma manera nos permitirá realizar el monitoreo y control adecuado del rango admisible de cloro residual del líquido elemento y de los recursos logrando intervenir a fin de cumplir los objetivos trazados para el presente año. En primer lugar, se tendrá como prioridad fortalecer al equipo de gestión del ATM, cuyos, miembros deberán estar capacitados para desempeñar con responsabilidad sus funciones.



I. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Plan Operativo Institucional Del Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el año 2022, como documento de gestión se formula participativamente por los responsables del área y sus lineamientos para concretar los objetivos, metas de las actividades programadas para el presente año, es de suma importancia. Toda vez que se ha tomado en cuenta los lineamientos básicos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) y fortalecido con la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento (DRVCS) de la Región Cajamarca así mismo planeando, constituirse en un documento que permitirá evaluar y monitorear las acciones de las diferentes actividades programadas para dar cumplimiento a las metas trazadas en el año fiscal 2022 en el marco del Plan de Incentivos logrando de esa manera llegar a dotar agua de calidad a las familias de la Provincial de San Miguel. Para ello es fundamental que se disponga de herramientas apropiadas para la identificación, formulación y evaluación de todos los Sistemas de Agua Potable (SAP) del ámbito provincial; el gran reto es lograr que los servicios de agua potable y saneamiento se deriven en proyectos sostenibles y para ello es fundamental las acciones de educación sanitaria, capacitación para la población, finalmente el presente plan operativo Institucional ATM permitirá impulsar de manera significativa el cumplimiento de las actividades en el ámbito de nuestra Provincia.



II. BASE LEGAL

El POI 2022 del Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Provincial de San Miguel, está dentro del siguiente marco normativo:

- **Constitución Política del Perú** Art.195°.
- **Ley N° 26842** ley general de la salud Art 104°, 106°.
- **D.L N°-1280** ley marco de la prestación de servicios de saneamiento.
- **Ley N° 27867** Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 58
- **Ley Nª 27972** Orgánica de Municipalidades.
- **Ley N° 29332** que crea el programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.
- **Decreto Supremo N°-019-2017-Vivienda y modificatorias.** Reglamento del Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- **Decreto Supremo N°. 031-2010-SA:** Reglamento de la Calidad de Agua para el consumo humano.
- **Decreto Supremo N°. 366 – 2020-EF** Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones.



- **Resolución Directoral N°. 0001-2022-EF/50.01** Aprueban los cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2022.



III. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL



Para el presente diagnóstico se ha tomado como base la información registrada en el aplicativo informático del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS); así mismo de la información del Centro de Salud San Miguel, Puesto de Salud Santa Rosa, Puesto de Salud Tayapampa, Puesto de Salud Nitisuyo, Puesto de Salud Chuad, Puesto de Salud Lamaspampa y Puesto de Salud Las Pencas, las visitas a los CCPP, caseríos del ámbito de la Provincia de San Miguel, entrevistas a las autoridades y presidentes de JASS, a los responsables de Salud Ambiental quienes se encargan de la vigilancia del cloro residual; el presente Plan Operativo Institucional se implementará en organizaciones comunales (OC) prestadoras de servicios de saneamientos, priorizando las localidades que pide el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para poder cumplir con la Meta 5 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento".



A. Organizaciones Comunales: Junta Administradora de los Servicios de Agua y Saneamiento – JASS

La Municipalidad Provincial de San Miguel cuenta con 69 sistemas de agua potable (SAP), según los datos de MVCS.

CUADRO 1.

ESTADO	N° SAP	%
BUENO	25	36
REGULAR	34	49
COLAPSADO	10	14
TOTAL	69	100

Dato MVCS



CUADRO 2.

DE LOS 69 OBSERVACIONES SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO		
DOSADORES POR GOTEO (EQUIPO DE CLORACION)	36 SAP	En 2022, se instalarán 3 sistemas de cloración por goteo.
AGUA ENTUBADA	48%	De las familias consumen agua entubada (falta capacitación a miembros de JASS, AOM).
RECONOCIDOS EN LIBRO DE ORGANIZACIONES COMUNALES (OC)	39	Como prestadores de Servicio de Saneamiento.
CUOTA FAMIAR/MENSUAL	S/1.00	Cuota que no cubre el mantenimiento del sistema.
OPERADOR DEL SISTEMA	50%	No cuenta con operador.



En el distrito de San Miguel, se ha mejorado la calidad del agua con la instalación de sistemas de cloración a goteo, y para este año continuaremos con los que les falta, así como también la capacitación respectiva a los operadores de tal manera que al final de esta gestión municipal el 100% de

la población consume agua clorada.

El sistema de la población de la provincia de San Miguel consume agua clorada porque lo administra, opera y mantiene la empresa prestadora de servicio SEDACAJ.



Estado Actual de la JASS en el Distrito:

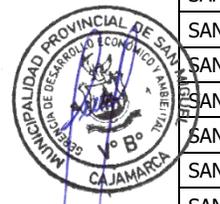
- Actualmente hay todavía deficiencia e inadecuada gestión de estos servicios básicos, por parte de las Juntas Administradoras de los Servicios de Saneamiento – JASS; falta de empoderamiento de los gobiernos locales, con la prestación de estos servicios básicos comunales.
- El 70% de las JASS no cuentan con sus instrumentos de gestión, lo único que tienen es el libro de actas, deficiente manejo de sus herramientas de gestión, el libro de recaudos, de caja, de inventario etc., estatutos y reglamentos sin actualizar.
- En el recojo de información el 50% no realiza la limpieza y desinfección de sus respectivos sistemas correctamente; al visitar las estructuras del sistema se puede evidenciar que las actividades que ellos manifiestan hacer en el SAP, lo realizan con algunas deficiencias en los periodos programados.
- El 60% de las organizaciones comunales JASS no cuentan con un operador capacitado para que realice las actividades de operación y mantenimiento en el distrito, sobre todo en la limpieza, desinfección y cloración.
- El 100 % de las JASS aporta de cuota familiar entre 1.00 y 2.00 soles, cuota que no cubre los gastos de operación y mantenimiento del servicio de agua, se ha comprobado que existe una alta tasa de morosidad.
- Otra de la debilidad encontrada, es la poca intervención de la gestión anterior en los últimos cinco años, verificándose en campo que la asumieron solamente para el cumplimiento de metas o el de alguna actividad programada según el Plan Operativo Anual de Agua y saneamiento.



Los siguientes cuadros o listado se han obtenido de la página del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, alimentada por la gestión 2021.

LISTA DE LOCALIDADES CON SISTEMAS DE AGUA DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO NOMBRE	VIVIENDAS HABITADAS CONEXION	POBLACION ATENDIDA CONEXION	TIPO SISTEMA AGUA CUENTA	ESTADO INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAYAMUD	111	333	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LANCHEPAMPA ALTA	26	78	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL MILAGRO	50	150	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	JANGALA	65	252	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA LAGUNA	58	174	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA RAMADA	72	216	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SUNUDEN	120	360	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	QUINDEN BAJO	230	690	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHALAUQUES	45	135	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LANCHEMAYO	47	141	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SUCCHA ALTA	43	129	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NITISUYO BAJO	60	180	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA MARIA	69	207	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NITISUYO ALTO	60	180	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAS PENCAS	47	141	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CRUZ PAMPA	72	216	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MIRAFLORES	48	144	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	TAYALOMA	56	204	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL PORVENIR	23	69	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA (EL CERCADO)	90	270	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NUNDEN	36	144	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA BANDA (ZARAGOZA)	52	156	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL LIPOC	60	180	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHIAPON	127	381	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ANEXO EL AGRARIO	23	69	Gravedad sin tratamiento	Bueno
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL GUAYO BAJO	35	150	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	HUAYLULO PAMPA	63	189	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL TRIUNFO	46	184	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA MISHCA	98	294	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	QUINDEN ALTO	58	174	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL ASMA	75	225	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA (NICARAGUA)	42	126	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAYAMUD ALTO	34	102	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CATAMUCHE	100	300	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NITISUYO ALTO 1	38	104	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	TAYAPAMPA LAS CUEVAS	46	138	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	TIERRA COLORADA	16	48	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA SUCCHA BAJA	44	132	Gravedad sin tratamiento	Regular



SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RODEOPAMPA	37	111	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA CRUZ	22	66	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA	35	105	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NUNDEN 2	12	36	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	VITIAN ALTO (ALTO PERU)	50	150	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	QUEBRADA HONDA	47	188	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LLADEN (ALTO)	57	180	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL MOLINO	87	261	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	EL MUTISH	88	264	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	PAMPA TANON	78	385	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	VISTA ALEGRE CANCHAN	40	120	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NUEVO PORVENIR N° 2	64	192	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ANEXO EL PEROL	18	54	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN JOSE DE LA ARTEZA	33	99	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	TAYAPAMPA CANCHAN	72	370	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LLALLAHUAR	35	105	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA MASCOTA	82	246	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	NUEVO PORVENIR	160	480	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LA COMUNIDAD	65	195	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHUAD	77	231	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN JOSE	53	159	Gravedad sin tratamiento	Regular
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAMASPAMPA	44	220	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	ZARAGOSA PARTE BAJA	31	93	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BELLAVISTA CANCHAN	34	102	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	HUASCARAN	17	51	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	MONTE ALEGRE	25	75	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SANTA ROSA- CHUGURPAMPA	30	90	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LANCHEPAMPA	52	156	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BELLAVISTA CANCHAN PARTE MEDIA	24	73	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	LAMASPAMPA ALTA	28	84	Gravedad sin tratamiento	colapsado
SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	HUADALUPITO	9	36	Gravedad sin tratamiento	colapsado

Fuente de la Página del MVC-2020

MICRO RED DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Los presentes cuadros son obtenidos de los puestos de salud de jurisdicción del distrito de San Miguel; cada puesto hace la vigilancia de cloro residual; los cuales dan fe que la población de los diferentes sistemas todavía consume agua entubada, agua sin tratar, a los cuales debemos llegar para capacitarlos.

El cuadro 3. En cuanto a infraestructura de los sistemas se muestra lo siguiente; **25 Sistema de Agua Potable en buenas condiciones, 34 Sistema de Agua Potable en estado regular y 10 Sistema de Agua Potable en estado malo.**

CUADRO 3. CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
 C.S. SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BUENO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	JANGALA	BUENO	JANGALA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LLADEN	REGULAR	LLADEN ALTO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	NUNDEN	BUENO	EL POZO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LLALLAHUAR	REGULAR	LLALLAHUAR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	ZARAGOZA I	BUENO	ZARAGOZA I	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	ZARAGOZA II	MALO	ZARAGOZA II	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	SAYAMUD ALTO	REGULAR	EL CIENEGO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	SAYAMUD BAJO	BUENO	EL HERNANDES	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	ANEXO LANCHEMAYO	BUENO	EL PILACÓN	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	ASMA	REGULAR	EL PUQUIO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	LA MISHCA I	MALO	CENTRO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LA MISHCA II	MALO	ATALAMBO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LA MISHCA III	MALO	ATUMPUQUIO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	SUNUDEN	REGULAR	SUNUDEN	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	CHALAQUES I	REGULAR	CHALAQUES I	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	CRUZPAMPA	BUENO	CRUZPAMPA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	TAYALOMA	BUENO	TAYALOMA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LIPOC	BUENO	LIPOC	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LA COMUNIDAD *	REGULAR	EL MOTE MOTE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
SANTA MARIA I*	BUENO	LA MOSQUETA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI	
ANEXO EL PEROL	REGULAR	EL PEROL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO	

PUESTO DE SALUD SANTA ROSA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
 P.S. STA ROSA	SANTA ROSA SECT. I	BUENO	SANTA ROSA I	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	SANTA ROSA SECT. II	REGULAR	SANTA ROSA II	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	SANTA ROSA SECT. III	REGULAR	SANTA ROSA III	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	SANTA ROSA SECT. IV	MALO	SANTA ROSA IV	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	ANEXO EL AGRARIO	BUENO	EL AGRARIO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	EL PORVENIR SECT. I	BUENO	EL PORVENIR I	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	EL PORVENIR SECT. II	REGULAR	EL PORVENIR II	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	LA COLPA SECT. I	REGULAR	LA COLPA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	HUAYLULOPAMPA	REGULAR	HUAYLUPAMPA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	SANTA ROSA	REGULAR	SECTOR V	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO

PUESTO DE SALUD TAYAPAMPA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
P.S.TAYAPAMPA	TAYAPAMPA	REGULAR	EL GUINEO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	CHIAPON	BUENO	EL HIGUERON	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	BELLAVISTA I	MALO	EL HIGUERON	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	BELLAVISTA II	MALO	LA HIERBA BUENA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	BELLAVISTA III	MALO	EL ALIZO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	VISTA ALEGRE	REGULAR	VISTA ALEGRE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	NUEVA ESPERANZA	REGULAR	VISTA ALEGRE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	TRAPICHE VIEJO	REGULAR	LAS MINAS	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO

PUESTO DE SALUD NITISUYO

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
NITISUYO	NITISUYO ALTO	BUENO	NITISUYO ALTO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	NITISUYO BAJO	BUENO	NITISUYO BAJO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LA RAMADA	BUENO	LA RMADA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	SAN JOSE	REGULAR	SAN JOSE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI

PUESTO DE SALUD CHUAD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
P.S. CHUAD	CHUAD I	REGULAR	CHUAD I	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	CHUAD II	REGULAR	CHUAD II	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	CHUAD III	REGULAR	CHUAD III	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	CHUAD IV	REGULAR	CHUAD IV	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LAMCHEPAMPA A.	BUENO	LANCHEPAMPA A	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	LAMCHEPAMPA B.	REGULAR	LANCHEPAMPA B	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	YAMALAN	REGULAR	YAMALA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	QUEBRADA HONDA	REGULAR	QUEBRADA HONDA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	SUCCHA ALTA A	BUENO	SUCCHA ALTA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	SUCCHA ALTA B	REGULAR	SUCCHA ALTA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		SI
	SUCCHA BAJA	REGULAR	SUCCHA BAJA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI

PUESTO DE SALUD LAMASPAMPA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
P.S. LAMASPAMPA	LAMASPAMPA ALTO	REGULAR	LAMASPAMPA ALTA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	LAMASPAMPA BAJO	MALO	LAMASPAMPA BAJA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	LAGUNA	BUENO	LA LAGUNA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	EL TRIUNFO	REGULAR	EL TRIUNFO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	MUTISH *	REGULAR	MUTISH	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	SAN JOSÉ LA ARTEZA	REGULAR	SAN JOSE	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	LA ARTEZA*	REGULAR	LAARTEZA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI
	EL MILAGRO	REGULAR	EL MILAGRO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	MOLINO	REGULAR	EL MOLINO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	QUINDEN ALTO*	REGULAR	QUINDEN ALTO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	X		NO
	EL PORVENIR	BUENO	EL PORVENIR	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL		X	SI

PUESTO DE SALUD LAS PENCAS

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	LOCALIDAD – COMUNIDAD	ESTADO DEL SISTEMA	NOMBRE DEL SISTEMA	DISTRITO	PROVINCIA	TIPO DE CLORACION		CLORO ≥0,5
						HIPOCLO RADOR	DOSADOR (GOTEO)	
P S LAS PENCAS	LAS PENCAS	BUENO	EL EMPALME	PRADO	SAN MIGUEL		X	SI

B. Desnutrición Crónica Infantil En niños menores de 5 años

En el Perú existen 6 millones 922 mil, 109 niñas y niños de 0 a 11 años de edad, los cuales representan el 22,0% de la población total del país, según informó el jefe del INEI, Dante Carhuavilca Bonett, de acuerdo con estimaciones de población realizadas al 30 de junio 2020.

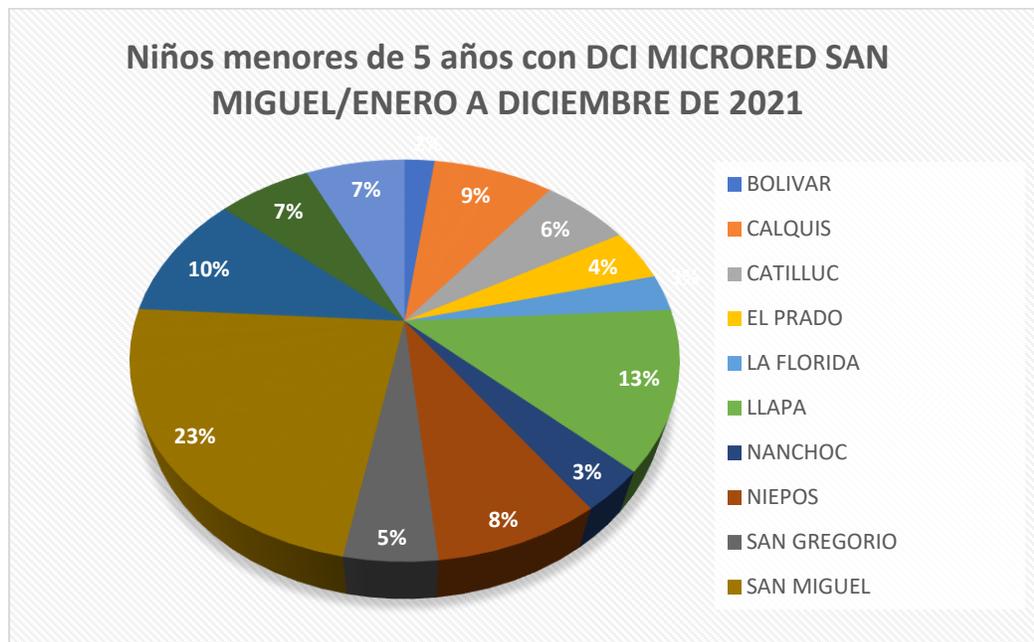
En el año 2020, el 12,1% de la población menor de cinco años de edad del país sufrió desnutrición crónica según el Patrón de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al publicar el documento PERÚ: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales-2020; elaborado con información recopilada mediante la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

En el área urbana, la desnutrición crónica afectó al 7,2% de este grupo población y en el área rural al 24,7% de las niñas y niños menores de cinco años de edad.

Los departamentos que presentaron los niveles más altos de desnutrición crónica fueron: Huancavelica (31,5%), Loreto (25,2%), Cajamarca (24,4%), Huánuco (19,2%), Ayacucho (18,1%) y Pasco (18,0%). Por el contrario, los departamentos que mostraron los menores niveles de desnutrición fueron: Tacna (1,9%), Moquegua (2,2%), Lima Metropolitana (4,6%), Provincia Constitucional del Callao (5,6%), Ica (5,9%) y Arequipa (6,0%).



CUADRO 4. REPORTE DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL



La desnutrición crónica infantil en el Perú es un problema grave. Según estándares internacionales, casi el 30% de niños menores de cinco años sufre de este mal. A pesar de más de veinte años de políticas y programas contra la desnutrición, la prevalencia de la misma sigue siendo elevada, así como lo son también las diferencias en esta materia entre individuos de distintas regiones.



Expertos en salud manifiestan que uno de los factores es debido a la poca implementación en las localidades rurales con los servicios básicos de agua y saneamiento, así como la atención integral en salud a la población más vulnerada como son los niños y niñas menores de cinco años. Así mismo en estos escenarios familiares se dan estos casos, por los reducidos ingresos económicos y el desconocimiento de prácticas de higiene y de prácticas saludables.

En el distrito de San Miguel según el puesto de salud, cuentan con 3259 niños, se han evaluados 883 niños, de los cuales 237 niños tienen desnutrición crónica, que hace un porcentaje de 27 % de la población, tal como se muestra en el cuadro siguiente.

CUADRO 5. SITUACIÓN DEL ESTADO DE DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

DISTRITO	NRO. REGISTROS	ESTADO NUTRICIONAL		
		DESNUTRICION CRONICA		
		NRO. DE EVALUADOS	N.º	%
SAN MIGUEL	3259	883	237	27

Fuente del Centro de Salud San Miguel

C. Anemia en Niños Menores de 5 años

El 40,0% de la población de 6 a 35 meses de edad tiene anemia en el año 2020;

A nivel nacional, la prevalencia de anemia en la población de 6 a 35 meses de edad fue del 40,0%, registrándose mayor incidencia en el área rural (48,4%), que la urbana (36,7%).

Los departamentos que mostraron los niveles más altos de anemia fueron: Puno (69,4%), Ucayali (57,2%), Madre de Dios (54,8%), Cusco (53,7%), Loreto (50,5%) y Apurímac (49,9%). Por el contrario, los departamentos que registraron los menores niveles de anemia fueron: Tacna (29,2%), Lima Metropolitana (30,4%), Moquegua (32,7%), Provincia Constitucional del Callao (32,8%), Cajamarca (33,8%) y Amazonas (34,2%).

Acciones de prevención de la anemia en niños y niñas de 6 a 35 meses de edad

Según la ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familia), en el primer semestre del año 2021, los datos son significativos, ya que nos permite evidenciar indicadores clave que reflejan la situación de niñas y niños.

El 11.2% de niñas y niños menores de 5 años sufren de desnutrición crónica, sobre todo en el área rural del país que llega a 23.7%. El 38.6% de menores de 3 años tienen prevalencia de anemia, siendo la sierra la región con el porcentaje más alto (48.5%). El 4.7% de niñas y niños menores de 3 años cuentan con control CRED completo, pero esta cifra es más preocupante en el área rural que solo llega a 2.3%.

En la provincia de San Miguel tiene como indicador el 23.1 % en anemia en niños menores de 5 años, de una muestra de 3708 atendidos, 858 niños tienen anemia; como distrito tiene un porcentaje de 26.8% de anemia, de la atención 883 niños 237 sufren de anemia, según información del centro de salud de San Miguel.

CUADRO 6. SITUACIONAL DEL ESTADO DE ANEMIA INFANTIL EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE SAN MIGUEL

ANEMIA NIÑO 0 A 5 AÑOS ENE-DIC DIRESA CAJAMARCA 2021						% ANEMIA EN NIÑOS 5 AÑOS		
Provincia / Distrito	Registros	Anemia Leve	Anemia Moderada	Anemia Severa	Normal	Atendidos	Anemia	%
PROV. SAN MIGUEL	14139	597	256	5	2845	3708	858	23.1
BOLIVAR	302	14	0	0	69	83	14	16.8
CALQUIS	1209	63	18	2	201	284	83	29.2
CAJILLUC	875	29	8	0	190	227	37	16.2
EL PRADO	598	53	36	0	136	225	89	39.5
LA FLORIDA	419	12	0	0	101	113	12	10.6
LLAPA	1803	59	35	2	382	480	96	20
NANCHOC	473	2	0	0	107	109	2	1.8
NIEPOS	1162	43	24	0	227	294	67	22.7
SAN GREGORIO	646	8	6	0	148	162	14	8.6
SAN MIGUEL	3259	161	75	1	644	883	237	26.8
SAN SILVESTRE DE COCHAN	1466	83	29	0	262	375	112	29.8
TONGOD	931	22	12	0	151	185	34	18.3



UNION AGUA BLANCA	996	48	13	0	227	288	61	21.1
-------------------	-----	----	----	---	-----	-----	----	------

Fuente del Centro de Salud San Miguel



ANEMIA NIÑO 0 A 3 AÑOS ENE-DIC DIRESA CAJAMARCA 2021						% ANEMIA EN NIÑOS 3 AÑOS		
Provincia / Distrito	Registros	Anemia Leve	Anemia Moderada	Anemia Severa	Normal	Atendidos	Anemia	%
PROV. SAN MIGUEL	7202	320	167	5	1244	1741	492	28.2
BOLIVAR	168	4	0	0	39	43	4	9.3
SALQUIS	610	28	8	2	93	131	38	29.0
CANLLUC	437	12	5	0	72	89	17	19.1
EL PRADO	384	33	22	0	66	121	55	45.4
LA FLORIDA	247	9	0	0	56	65	9	13.8
LLAPA	882	43	17	2	174	238	62	26.0
NANCHOC	267	0	0	0	57	57	0	0
NIEPOS	554	20	13	0	95	128	33	25.7
SAN GREGORIO	323	0	6	0	63	69	6	8.6
SAN MIGUEL	1556	92	56	1	248	399	149	37.3
SAN SILVESTRE DE COCHAN	832	50	21	0	129	201	71	35.3
TONGOD	487	9	12	0	65	86	21	24.4
UNION AGUA BLANCA	455	20	7	0	87	114	27	23.6

Fuente del Centro de Salud San Miguel

D. Infecciones Respiratorias Agudas

La infección respiratoria aguda constituye un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de dos semanas.

En el distrito de San Miguel los casos de IRA según información del centro de salud de la provincia; casos de IRA complicados tiene un total de 39, mientras IRA no complicados tiene un total 2974, haciendo un total entre las dos 3013, entre las edades de 29 días hasta los 11 años.



CUADRO 7. SITUACIÓN DEL ESTADO DE IRA EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE SAN MIGUEL



Diagnósticos	Grupo de Edad					
	< 29 Días	29 d a 59 Días	02 - 11 Meses	01 - 04 Años	05 - 11 Años	Total
1. Total de Casos de IRA (1 + 2)	19	32	465	1,315	1,182	3,013
1.1. Nro. casos de IRA complicada (a + b + c)	0	1	10	19	9	39
a. Neumonía complicada	0	0	1	0	0	1
b. Neumonía no complicada	0	1	8	12	4	25
c. SOBA o ASMA	0	0	1	7	5	13
1.2. Nro. casos de IRA no complicada (a + b + c)	19	31	455	1,296	1,173	2,974
a. Faringe amigdalitis purulenta aguda	0	0	2	7	11	18
b. Otitis media aguda	0	0	1	4	8	13
c. Resfrió, faringitis viral, bronquitis, etc.	19	31	454	1285	1154	2,943

Fuente del Centro de Salud San Miguel



E. Enfermedad Diarreica Aguda 2021

Las enfermedades diarreicas constituyen un importante problema de salud pública a nivel mundial, no solo es una de las principales causas de muerte en la niñez, está reconocida como la enfermedad infecciosa de mayores efectos nutricionales a temprana edad, la han catalogado como la tercera causa más importante de muerte en niños menores de cinco años de edad; su elevada incidencia en localidades pobres periurbanas del país (diez o más episodios/diarrea/año en niños menores de dos años de edad) y el hecho que su manifestación más frecuente, la enfermedad diarreica aguda (EDA), esté sufriendo en los últimos años una transición epidemiológica marcadamente a favor de los episodios de EDA sin deshidratación (EDA S/D), dan cuenta de su peligrosidad como fuente de desnutrición, dejando a la muerte por deshidratación.

Uno de los factores que contribuyen para esta enfermedad es la Características físicas inadecuadas de la vivienda, disponibilidad de agua, desagüe y presencia de hacinamiento.

La información obtenida del centro de salud de la provincia de San Miguel nos muestra EDA sin complicación un total 573 casos y en casos complicados 2 casos, haciendo un total de 575 casos.



CUADRO 8. SITUACIÓN DEL ESTADO DE EDAS EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE SAN MIGUEL

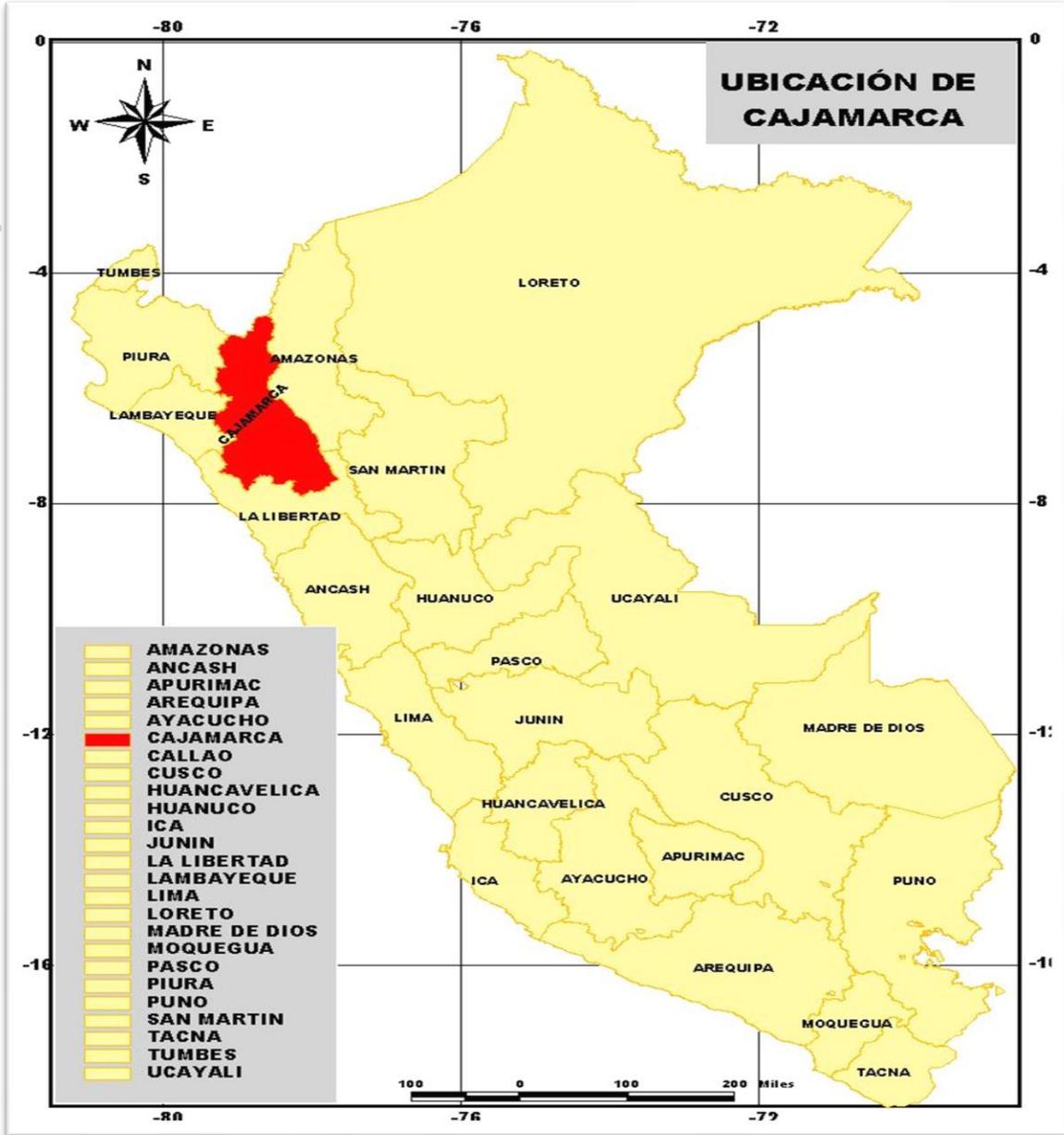
Diagnósticos	Grupo de Edad			
	< 01 Año	01 - 04 Años	05 - 11 Años	Total
1. EDA Sin Complicación (a + b + c + d)	69	313	191	573
a. Acuosa Aguda s/deshidratación	27	122	86	235
b. Sospechoso de cólera s/deshidratación	0	0	0	0
c. Disentería s/deshidratación	39	185	102	326
d. Diarrea persistente	3	6	3	12
2. EDA Complicada (a + b + c + d + e + f)	0	1	1	2
a. Acuosa Aguda c/deshidratación	0	1	1	2
b. Sospechoso de cólera c/deshidratación	0	0	0	0
c. Disentería c/deshidratación	0	0	0	0
d. Acuosa Aguda c/deshidratación c/shock	0	0	0	0
e. Sospechoso de cólera c/deshidratación c/shock	0	0	0	0
f. Disentería c/deshidratación c/shock	0	0	0	0
TOTAL				575

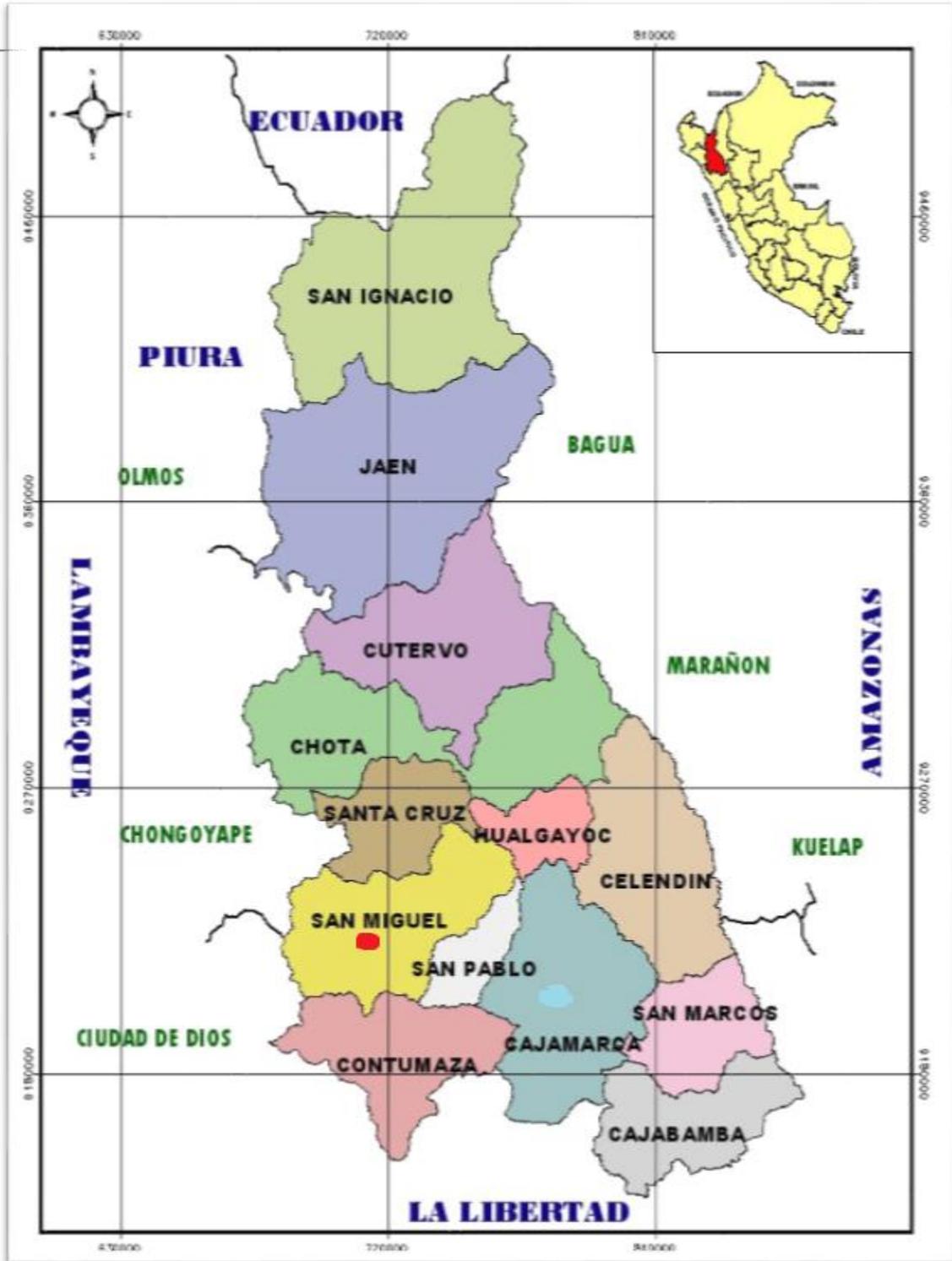
Fuente del Centro de Salud San Miguel



UBICACIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL.

MAPA - PROVINCIAL DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA





DISTRITO DE SAN MIGUEL - CAJAMARCA



IV. PERSPECTIVAS DEL AREA TECNICA MUNICIPAL.



IV.1. VISION

Ser reconocida como la municipalidad provincial de San Miguel líder y sostenible a nivel regional en la prestación de servicios de agua y saneamiento rural, fortalecer la capacidad de gestión de las juntas administradoras sean sostenibles y velan por la calidad de agua para consumo humano concertando con todas las instituciones del ámbito, que contribuya a mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

IV.2. MISIÓN

El Área Técnica Municipal de la provincia de San Miguel es la encargada de liderar y fortalecer capacidades en la formalización, asistencia técnica, proponer acciones, actividades, proyectos innovadores para el cambio y mejora continua de las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento Rural, incrementando la calidad de vida, formando operadores especializados, logrando la sostenibilidad de los proyectos de agua y saneamiento.





IV.3. OBJETIVOS GENERALES

Contribuir a mejorar la calidad y niveles de vida de la población del Distrito de San Miguel, a través de políticas y acciones que promuevan el saneamiento básico, con la participación activa y responsable de la población, autoridades e instituciones competentes.

IV.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fortalecer capacidades y competencias en 11 sistemas de agua potable realizando su administración, operación y mantenimiento con eficiencia y sostenibilidad en los servicios de saneamiento del distrito de San Miguel; agua, cálculo de cuota familiar, planes operativos anuales a junio de 2022.
- ✓ Realizar el diagnóstico de abastecimiento de agua y saneamiento en 30 Centros Poblados o comunidades a diciembre del 2022.
- ✓ Promover costumbres y hábitos de higiene sanitaria saludables para mejorar la salud, a los hogares de los CCPP seleccionados a ser intervenidos en 2022.
- ✓ Realizar seguimiento y evaluación de la prestación de los servicios de saneamiento a Diciembre del 2022.



IV.5. ENFOQUES TRANSVERSALES

Adoptar una perspectiva basada en el respeto a la diversidad cultural, significa reconocer valores institucionales y estilos de vida culturales que conlleva a que hombres y mujeres tengan plena libertad, para escoger su propia identidad sin que sean excluidos de ningún ámbito de desarrollo humano; es decir la interacción entre culturas, entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: **"la Horizontalidad"**, es decir que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas.

- Debemos tener en cuenta, que la interculturalidad se refiere tanto a la interacción cultural a nivel geográfico y cultural, como en cualquier situación donde se presenten diferencias de cualquier tipo.

Enfoque de Género

En la gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento, la participación de la mujer juega un papel importante en la toma de decisiones; por





lo que se han definido algunos lineamientos básicos para promover el cambio de la relación entre las mujeres y la gestión del recurso hídrico. Además de la búsqueda del desarrollo humano y la igualdad de oportunidades.

Empoderamiento:

El empoderamiento supone el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres. El empoderamiento reconoce que las relaciones de género son, básicamente, relaciones subordinadas de poder, donde todo lo femenino tiene un valor inferior a lo masculino. Por lo cual, para conseguir un verdadero desarrollo para las mujeres es necesario modificar estas relaciones, siendo la adquisición de poder por parte de éstas la forma de equilibrar la balanza.



Equidad de género:

La equidad de género es la distribución justa de los recursos, las oportunidades y beneficios entre mujeres y hombres para alcanzar su pleno desarrollo y la vigencia de sus derechos humanos. Este concepto implica el reconocimiento de las diferencias y la garantía de la igualdad en el ejercicio de los derechos.



Comunicación para el Desarrollo:

La Comunicación para el desarrollo emplea el diálogo y los mecanismos de consulta con los niños, niñas, familias y comunidades, así como la participación de los mismos. Se trata de un proceso que da prioridad a los contextos locales y que depende de una combinación de diversos enfoques, canales y herramientas de comunicación. Por otra parte, la Comunicación para el desarrollo no es una herramienta de relaciones públicas o de comunicación corporativa.



IV.6. VALORES INSTITUCIONALES

- ✓ **El Respeto:** Se garantiza, por parte de los servidores ediles, una comunicación y relación de respeto y cordialidad hacia todos los pobladores que demandan atención, sin importar su condición social, creencias religiosas o políticas, o su pertenencia étnica y cultural.



- ✓ **El Bien Común:** El Alcalde, los regidores, funcionarios y trabajadores, tienen como prioridad hacer un trabajo eficaz para el desarrollo y bienestar de nuestra población.
- ✓ **La Transparencia:** Todas nuestras acciones son de conocimiento público y se ejecutan con apego a la legalidad y a la legitimidad.
- ✓ **La Legalidad:** Construimos un ambiente de confianza y seguridad entre la ciudadanía y nuestra institución.



V.

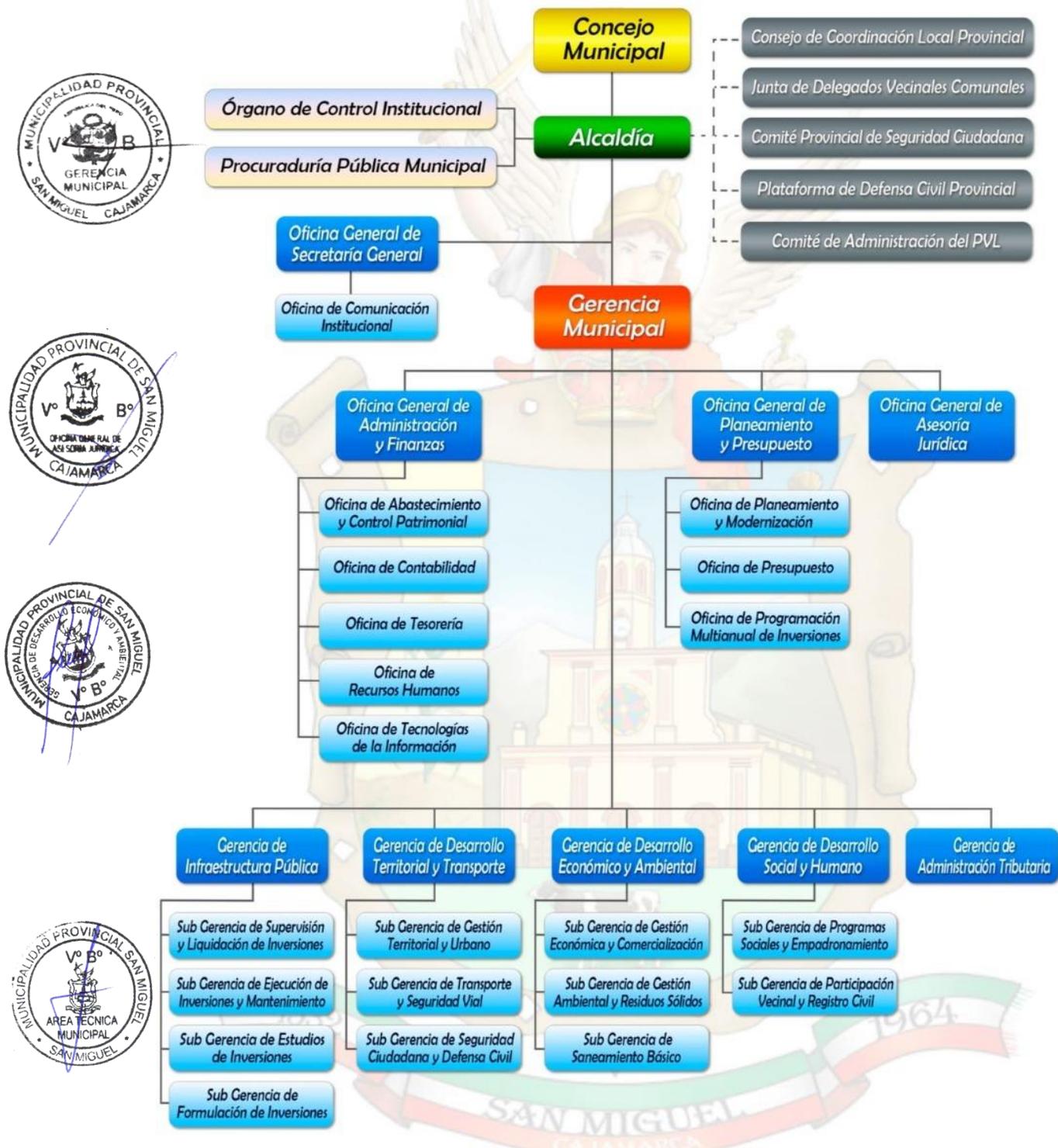
ORGANIZACIÓN

La municipalidad provincial de San Miguel por medio de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento, se ha programado y presupuestado las siguientes actividades para el cumplimiento de la META 5 "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento" del Programa Nacional de Saneamiento Rural 2022, cuyo objetivo es proveer el servicio de agua y saneamiento para hogares rurales en términos de cobertura, calidad y sostenibilidad del servicio, de acuerdo con los estándares establecidos por el ente rector (MVCS). Las cuales se detallan en las siguientes cadenas programáticas en el presente plan.



V.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA





V.2. FUNCIONES GENERALES



- ✓ Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el distrito, de conformidad con la normativa sectorial.
- ✓ Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones relacionadas con los servicios de saneamiento de la provincia y/o distrito según corresponda.
- ✓ Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en la provincia y/o distrito de ser el caso.
- ✓ Promover la formación de organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, autorizarlas y registrarlas, y generar información sectorial de acuerdo con la Ley Marco.
- ✓ Disponer medidas correctivas que sean necesarias en el marco de la prestación de los servicios de saneamiento, respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.
- ✓ Resolver los reclamos de los usuarios en segunda instancia, de corresponder.
- ✓ Brindar asistencia técnica a los prestadores de los servicios de saneamiento, de su ámbito de responsabilidad. Para la realización de dicha asistencia, la ATM puede contar con el apoyo de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Monitorear los indicadores para la prestación de los servicios de saneamiento del ámbito rural.
- ✓ Las demás que establezca el Ente Rector en la normativa sectorial.
- ✓ Además, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente para el ATM y en la necesidad de facilitar su labor, el ATM debe:
- ✓ Recopilar e incorporar en el Sistema de Información de Agua y Saneamiento u otro sistema aprobado por el Ente rector, bajo responsabilidad, la información sobre la infraestructura e indicadores de gestión de los servicios de saneamiento de los centros poblados del ámbito rural, debiendo actualizarlo permanente.
- ✓ Desarrollar acciones de capacitación a usuarios y operadores del servicio de agua y saneamiento de su distrito, en concordancia con las metodologías y contenidos de capacitación diseñados y/o actualizados por el ente rector.



- ✓ Evaluar, en coordinación con el Ministerio de Salud, la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito.
- ✓ Brindar apoyo técnico en la formulación de proyectos e implementación de proyectos integrales de agua y saneamiento, en sus componentes de infraestructura, educación sanitaria, administración, operación y mantenimiento y en aspectos ambientales de acuerdo a su competencia.
- ✓ Presentar ante la instancia competente la información que corresponda ser presentada o publicada en cumplimiento de las normas de transparencia.
- ✓ Elaborar oportunamente la información correspondiente al ámbito de su competencia para la rendición de cuentas del resultado de gestión del Titular del Pliego, para la Contraloría General de la República, procesos de presupuesto participativo, audiencias públicas, entre otros.
- ✓ Proponer la mejora de procesos y de procedimientos en su área, propendiendo a la mejora continua de los mismos, a través de Directivas y Manuales de Procedimientos, elaborados en coordinación con las áreas competentes.
- ✓ Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de las normas legales y las funciones que le sean asignadas por el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental.

VI. CENTROS POBLADOS, SISTEMAS DE AGUA Y PRESTADORES SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2022.



SISTEMAS EN ESTADO REGULAR.

N°	UBIGEO	CODIGO DEL SISTEMA	CENTROS POBLADOS	CODIGO DEL PRESTADOR	PRESTADOR	NOMBRE DEL SISTEMA
1	0611010069	S061101006901	LA CRUZ	P061101006901	JASS ANEXO LA CRUZ	LA CONGA
2	0611010059	S061101005901	NUEVO PORVENIR	P061101005901	JASS NUEVO PORVENIR	NUEVO PORVENIR
3	0611019909	S061101990901	NUEVO PORVENIR N°2	P061101990901	JASS NUEVO PORVENIR 2	PALO BLANCO
4	0611010017	S061101001701	SAN JOSE	P061101001701	JASS SAN JOSE	SAN JOSE



5	0611010021	S061101002101	LLADEN (ALTO)	P061101002101	JASS LLADEN ALTO	LA SHITA CABALLURUMI
6	0611010034	S061101003401	LA SUCCHA BAJA	P061101003401	JASS LA SUCCHA BAJA	EL CAMPANILLO
7	0611019911	S061101991101	SANTA ROSA (NICARAGUA)	P061101991101	JASS NICARAGUA	NICARAGUA
8	0611010025	S061101002501	QUEBRADA HONDA	P061101002501	JASS QUEBRADA HONDA	QUEBRADA HONDA
9	0611010007	S061101000701	EL ASMA	P061101000701	JASS EL ASMA	EL ASMA
10	0611010019	S061101001901	CHUAD	P061101001901	JASS CHUAD	CHUAD BAJO
11	0611019907	S061101990701	NITISUYO ALTO 1	P061101990701	JASS NITISUYO ALTO 1	LA CUEVA

b). SISTEMAS EN ESTADO BUENO.



N°	UBIGEO	CODDIGO DEL SISTEMA	CENTROS POBLADOS	CODIGO DEL PRESTADOR	PRESTADOR	NOMBRE DEL SISTEMA
1	0611010052	S061101005201	MIRAFLORES	P061101005201	JASS MIRAFLORES	EL PAUCO
2	0611010049	S061101004901	LAS PENCAS	P061101004901	JASS LAS PENCAS	EL EMPALME
3	0611010050	S061101005001	LA LAGUNA	P061101005001	JASS LA LAGUNA	LA HIERBA SANTA
4	0611010033	S061101003301	EL PORVENIR	P061101003301	JASS EL PORVENIR	EL ALIZO
5	0611010031	S061101003101	SUCCHA ALTA	P061101003101	JASS SUCCHA ALTA	MANANTIAL MACHO
6	0611019910	S061101991001	LANCHEPAMPA ALTA	P061101991001	JASS LANCHEPAMPA ALTA	EL NARANJILLO
7	0611010016	S061101001601	CRUZ PAMPA	P061101001601	JASS CRUZPAMPA	NIGUILAN
8	0611010012	S061101001201	NITISUYO ALTO	P061101001201	JASS NITISUYO ALTO CHILINMAYO	EL BATAN

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, se detalla las 6 actividades programadas para el presente año.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad: 5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento



Pliego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad organica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad	5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

Indicadores	Meta anual 2022
Nº de equipos de cloración instalados y operando adecuadamente.	8

Nº	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Identificación y priorización de los sistemas de agua donde se instalara los equipos de cloración.	sistema	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Elaboración y sistematización del diagnóstico de ámbito rural del distrito considerando la información del aplicativo diagnóstico de saneamiento rural de MVCS.	Informe	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Coordinación y suscripción de compromisos con los prestadores rurales, para la instalación de los equipos de cloración de los 0611010069- LA CRUZ, 0611010059- NUEVO PORVENIR, 0611019909- NUEVO PORVENIR N° 2.	Documento compromiso	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Caracterización de fuentes de sistema de agua para consumo humano.	sistema	8	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Procesos para la adquisición de los equipos de cloración.	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Traslado en instalación de los equipos de cloración	Equipos de cloración	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
7	Calibración de la dosis en el equipo de cloración	Acta de calibración	16	0	0	0	8	0	0	0	0	8	0	0	0
8	Asistencia técnica al operador/gasfitero para la operación y mantenimiento del equipo de cloración.	Operador capacitado	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Suscripción de actas de entrega de los equipos de cloración instalados y operando correctamente.	Acta suscritas	3	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0
10	Adquisición de insumos químicos para la cloración: Hipoclorito de calcio al 60-70%	kilo	400	0	0	150	0	0	150	0	0	100	0	0	0
11	Adquisición de insumos químicos para la cloración: Pastillas/sachet DPD.	Unidades	8000	0	800	800	800	700	700	700	700	700	700	700	700
12	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a la DRVCS-del gobierno regional	Informe	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
13	Actualización del diagnóstico sobre el abastecimiento del agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarlo según los resultados de su diagnóstico.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad: 5006300 Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable



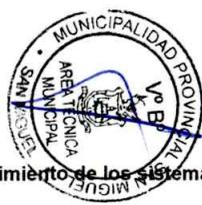
Pliego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006300 operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Indicadores	Meta anual 2022
N° de sistemas que han recibido mantenimiento	11

N°	TAREA (*)	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para mantenimiento, de los centros poblados de 0611010069-LA CRUZ, 0611010059-NUEVO PORVENIR, 0611019909-NUEVO PORVENIR N°2, 0611010017-SAN JOSE, 0611010021-LLADEN (ALTO), 0611010034-LA SUCCHA BAJA, 0611019911-ROSA (NICARAGUA), 0611010025-QUEBRADA HONDA, 0611010007- EL ASMA, 0611010019-CHUAD, 0611019907-NITISUYO ALTO 1	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro	11	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Elaboración del plan de manteamiento de los sistemas.	Plan	11	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, reparación o cambio de sistemas de cloración, ect.)	Sistema	11	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento de los sistemas de agua.	Registro	11	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0
6	Coordinación y suscripción (firma de convenios) con los prestadores de los servicios de agua y saneamiento rural, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto administración operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento así como la calidad del servicio.	convenio	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
7	Retribución por operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable (pago al operador).	operador retribuido/mes	20	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

(*) Para distritos sin sistemas de agua o únicamente con sistemas colapsados, deberán adecuar las tareas a las acciones que realizarán.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES



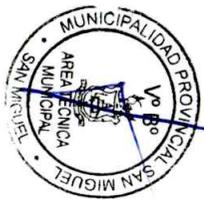
Actividad: 5006301 Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Pliego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad (*):	5006301 Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitarias de excretas

Indicadores	Meta anual 2022
N° de sistemas de alcantarillado sanitario que han recibido mantenimiento	9

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para el mantenimiento, de los centros poblados de 0611010017-SAN JOSE, 0611010034-LA SUCCHA BAJA, 0611010025-QUEBRADA HONDA, 0611010019-CHUAD, 0611019907-NITISUYO ALTO 1, 0611010029 - LA MISHCA, 0611010026 - LANCHEPAMPA, 0611010015 - NITISUYO BAJO, 0611019902 - EL LIPOC	Informe	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	sistema	9	0	0	0	0	200	200	50	0	0	0	0	0
3	Elaboración de plan de mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario.	Plan	9	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario (reparaciones de la infraestructura, etc).	sistema	9	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento de los sistemas de agua.	Registro	9	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0
6	Coordinación y suscripción de compromisos (firma de convenios), con los prestadores de los servicios de disposición sanitaria de excretas, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	convenio	3	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0
7	Pago adicional al operador por concepto de mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas.	operador retribuido/mes	20	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

(* Esta actividad se realiza de manera simultánea con la actividad de Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad: 5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

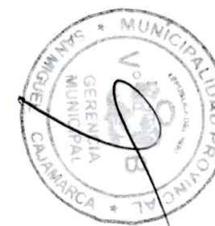
Pilego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad (*):	5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

Indicadores	Meta anual 2022
N° de prestadores capacitados en gestión de los servicios	8
N° de ATM capacitada	1

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PROGRAMACIÓN FISICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Identificación de las necesidades de capacitación de los prestadores en base a la información registrada en el módulo II del aplicativo DATASS.	Informe	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Identificación y priorización de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento que recibirán capacitación.	Prestador identificado	8	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	0	0
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de agua, Asociación y otras formas de organización) de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR.	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0
4	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural en los centros poblados de 0611010069-LA CRUZ, 0611010059-NUEVO PORVENIR, 0611019909-NUEVO PORVENIR N°2, 0611010017-SAN JOSE, 0611010021-LLADEN (ALTO), 0611010034-LA SUCCHA BAJA, 0611019911-ROSA (NICARAGUA), 0611010025-QUEBRADA HONDA, 0611010007- EL ASMA, 0611010019-CHUAD, 0611019907-NITISUYO ALTO 1	Documento compromiso	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
5	Asistencia técnica para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales ante la municipalidad.	Prestador registrado	12	0	0	6	0	0	0	0	0	6	0	0	0
6	Implementación del Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de Agua, Asociación y otras formas de organización), mediante el desarrollo de seminarios dirigidos a las JASS.	Prestador capacitada	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
7	Monitoreo de la prestación del servicio: - Estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas	Informe de monitoreo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) El contenido es referencia, cada municipalidad debe adecuarla según los resultados de su diagnóstico.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES



Actividad: 5006303 Educación sanitaria para hogares rurales

Piiego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad (*):	Educación sanitaria para hogares rurales

Indicadores	Meta anual 2022
N° de hogares rurales capacitados en uso y valoración de los servicios.	50

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistema de agua y saneamiento donde se realizará la capacitación a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Centro poblado	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	8	0	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales en los centros poblados de 0611010025-QUEBRADA HONDA, 0611019907-NITISUYO ALTO 1	Documento compromiso	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar (en base a los lineamientos del PNSR), dirigido a los hogares rurales de los centros poblados priorizados (hasta 2000 habitantes).	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
4	Implementación del Plan de Capacitación en comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar, dirigido a hogares rurales de centros poblados rurales priorizados y que cuentan con sistemas de agua y saneamiento, siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR. <i>La implementación será como mínimo durante 7 meses al 100% de hogares de los centros poblados seleccionados.</i>	Hogar capacitado	50	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0
5	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarla según los resultados de su diagnóstico

VIII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

El siguiente presupuesto es la asignación de recursos para el buen funcionamiento del Área Técnica Municipal ATM, para realizar las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2022 y está basada en la expresión financiera del Programa Presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural, y están enfocadas en las siguientes actividades:



- Actividad 1: Mantenimiento de sistemas de agua potable
- Actividad 2: Mantenimiento del 20% adicional de sistemas de agua potable
- Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario.
- Actividad 4: Garantizar la prestación del servicio de agua potable.
- Actividad 5: Educación sanitaria para hogares rurales.
- Actividad 6: Fortalecimiento de capacidades a prestadores GL-ATM y GR-D/GRVCS



V. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

Pliego	Municipalidad Provincia de San Miguel.
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORIA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL \$/.
					I	II	III	IV	
1	Mantenimiento de los sistemas de agua y potable.	Sistema	9	2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	3000.00	3600.00	3600.00	3000.00	13200.00
				2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos	500.00	0.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	250.00	250.00	250.00	0.00	750.00
				2.3.2.5.1.2 Alquiler de vehículos	1200.00	1200.00	1000.00	1000.00	4400.00
				2.3.1.7.1.1 Enseres	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00
				2.3.1.11.1.6 Materiales de acondicionamiento	24000.00	8000.00	0.00	0.00	32000.00
				2.3.1.99.1.1 Herramientas	0.00	10800.00	0.00	0.00	10800.00
Total					29450.00	23850.00	6350.00	4000.00	63,650.00
2	Mantenimiento de 20% adicional de sistemas de agua y potable.	Sistema	2	2.3.1.2.11 Vestuario, accesorios y prendas diversas	0.00	1800.00	0.00	0.00	1800.00
				2.3.1.3.11 Combustibles y carburantes	2800.00	2800.00	2800.00	2800.00	11200.00
				2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	4500.00	4500.00	4500.00	600.00	14100.00
				2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	250.00	250.00	0.00	500.00
				2.3.2.5.1.2 Alquiler de vehículos	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00
				2.3.1.99.1.99 Otros bienes	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
				2.3.1.11.1.6 Materiales de acondicionamiento	0.00	6000.00	3000.00	0.00	9000.00
				2.3.1.99.1.1 Herramientas	0.00	2400.00	0.00	0.00	2400.00
Total					7300.00	18250.00	11050.00	3400.00	40000.00
3	Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas	Sistema	9	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0.00	2000.00	2000.00	1000.00	5000.00
				2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	250.00	250.00	0.00	500.00
Total					0.00	2750.00	2750.00	1000.00	6500.00
4	Garantizar la prestación del servicio de agua potable.	Sistema	11	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	10720.00	5580.00	5580.00	5580.00	27460.00
				2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00
				2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00
				2.3.2.4.5.1 De Vehículos	500.00	0.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	230.00	230.00	230.00	230.00	920.00
				2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	200.00	200.00	200.00	200.00	800.00
				2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	0.00	200.00	200.00	200.00	600.00
				2.3.1.99.1.99 Otros bienes	500.00	500.00	500.00	0.00	1500.00
Total					13350.00	6710.00	7210.00	6210.00	33480.00
5	Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria	Hogar capacitado	50	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	0.00	0.00	2000.00	1000.00	3000.00
				2.3.1.5.1.2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	0.00	200.00	200.00	100.00	500.00
				2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
				2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1.3.11 Combustibles y carburantes	0.00	1000.00	1000.00	710.00	2710.00
				2.3.2.5.1.2 Alquiler de vehículos	0.00	0.00	500.00	0.00	500.00
				2.3.1.11.1.6 Materiales de acondicionamiento	0.00	0.00	5000.00	5000.00	10000.00
				Total					0.00
6	Fortalecimiento de capacidades a prestadores GL-ATM y GR-D/GRVCS	Entidad	11	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	4000.00
				2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	250.00	250.00	250.00	250.00	1000.00
				2.3.1.11.1.6 Materiales de acondicionamiento	500.00	0.00	500.00	0.00	1000.00
Total					1750.00	1250.00	1750.00	1250.00	6,000.00
TOTAL \$/.									167,440.00

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se establece los resultados con el logro de los objetivos planteados y la evaluación con el monitoreo del cumplimiento de dichas actividades. El propósito del seguimiento y la evaluación conlleva a la adecuada atención brindada por las JASS. Mediante el monitoreo del ATM de dicha jurisdicción. Conllevando a reducir la vulneración sobre el cuidado del agua y demás hábitos de higiene que tiene la población y de esa forma contribuir por el bienestar de los usuarios, priorizando niños y niñas del Distrito.

Principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implemente el POI son:



DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	85%	- Reporte del estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar. -Reporte del uso adecuado de los servicios en el hogar.
Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento.	85%	Registro de pago de cuota familiar actualizado.
Porcentaje de Organizaciones Comunes (JASS, comités, otros) que realizan adecuada gestión de los servicios.	100%	-Padrón de usuarios actualizado. -Libro de actas al día. -Libro de caja al día -Estatuto y reglamento aprobados en asamblea general. -Plan anual de trabajo presupuestado, aprobado en asamblea general. -Reporte de cloración del agua con rango admisible para consumo humano. -Registro de mantenimiento de los sistemas. Registro de mantenimiento de sistemas